

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE LA COBERTURA DE HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LOS BIENES ASEGURADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO, NO QUEDAN CUBIERTOS CONTRA PÉRDIDAS Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE Y/O A CONSECUENCIA DE:

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS.

QUEDANDO ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA COMPAÑÍA EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

- a). **HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MOTINES O ALBOROTOS POPULARES, O POR PERSONAS MAL INTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS; O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN DE LOS MISMOS, TOMADAS POR LAS AUTORIDADES, Y**
- b). **VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS (ACTOS EJECUTADOS POR PERSONA O PERSONAS FUERA DE LOS CASOS DE HUELGA, ALBOROTOS POPULARES, O DE CONMOCIÓN CIVIL, QUE INTENCIONALMENTE CAUSEN DAÑOS FÍSICOS A LOS BIENES ASEGURADOS).**
- c). **ROBO, HURTO O SAQUEO COMETIDO POR EL PERSONAL DEL ASEGURADO O POR TERCERAS PERSONAS, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS ANTES MENCIONADOS.**
- d). **CARENCIA, ESCASEZ REDUCCIÓN DE ENERGÍA, DE COMBUSTIBLE O DE TRABAJO DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA.**
- e). **CAMBIOS DE TEMPERATURA O HUMEDAD.**
- f). **DAÑOS CONSECUENCIALES RESULTANTES DE LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS A QUE SE REFIERE ESTA COBERTURA.**
- g). **EXPLOSIÓN, RUPTURA O REVENTAMIENTO DE CALDERAS DE VAPOR, TUBERÍAS DE VAPOR, MAQUINAS DE VAPOR O PARTES ROTATIVAS DE MÁQUINAS O MAQUINARIA, DE LA PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE ÉL OPERE O CONTROLE Y QUE ESTÉN UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA.**

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número **CNSF-S0080-0170-2004** de fecha **21/06/2004**".